

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 008 CIVIL CIRCUITO**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **006**

Fecha: 23/01/2024

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 <b>2021 00159</b>	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA	HECTOR LEONARDO LOPEZ PEÑUELA	Auto ordena oficiar De cara a la comunicación allegada por la DIAN, informando que el demandado no posee obligaciones tributarias con esas entidad, secretaria comuníquesele a la misma, que, en virtud de la respuesta notificada a este Despacho Judicial el pasado 9 de mayo de 2023, mediante auto de fecha 18 de mayo de esa misma anualidad , se resolvió dejar a disposición de esta entidad las medidas cautelares decretadas en este	22/01/2024	
11001 31 03 008 <b>2021 00504</b>	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S. A.	FRANCISCO GOMEZ GRANGER	Auto resuelve renuncia poder ACEPTA	22/01/2024	
11001 31 03 008 <b>2022 00493</b>	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DE LA REPUBLICA	NELSON AUGUSTO PEDRAZA SOTO	Auto suspende proceso Decretar la suspensión del proceso de acuerdo con lo expresado en escrito que se resuelve, a partir de la presentación de este ante la secretaria del Despacho (19 de diciembre de 2023), hasta el término de tres (3) meses, esto es, hasta el 19 de marzo de 2024, a menos que las partes dispongan otra cosa.	22/01/2024	
11001 31 03 008 <b>2023 00177</b>	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	DERSINGHAM S.A.S.	Auto resuelve corrección providencia	22/01/2024	
11001 31 03 008 <b>2023 00315</b>	Ejecutivo Singular	RENTEK S.A.S	CONSTRUCCIONES LAR & CIA S.A.S.	Auto aprueba liquidación COSTAS	22/01/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2023 00315	Ejecutivo Singular	RENTEK S.A.S	CONSTRUCCIONES LAR & CIA S.A.S.	Auto ordena oficiar 1. De cara a la respuesta allegada por la DIAN donde informa que el demandado LUIS ALIRIO RODRIGUEZ no tiene obligaciones tributarias pendientes con esa entidad, teniendo en cuenta la solicitud de remanentes allegada por el Juzgado 03 Civil Circuito de Villavicencio – Meta, respecto de este (anexo 08), secretaría acútese recibido e infórmesele que su petición será atendida en turno y con la prelación legal	22/01/2024	
11001 31 03 008 2023 00500	Ejecutivo Singular	JOSE OTONIEL CORREA FRANCO	MARISOL TORO ARIAS	Auto resuelve corrección providencia Teniendo en cuenta la petición que antecede, por ser procedente la misma el Despacho de conformidad con lo señalado en el inciso final del artículo 286 del Código General del Proceso, dispone corregir el auto adiado 20 de noviembre de 2023, mediante el cual se decretó medidas cautelares, en el sentido de precisar que el número correcto de los folios de matrícula inmobiliaria objeto de embargo son 50C 1345901 y 50C-1345927 y no como allí se	22/01/2024	
11001 31 03 008 2023 00563	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	RFID TECNOLOGIA SAS	Auto ordena oficiar 1.1. REMITIR copias en medio magnético las presentes diligencias en el estado en que se encuentran a la Superintendencia de Sociedades, adelantadas en contra de la demandada RFID TECNOLOGIA S.A.S., dejando las constancias respectivas, dentro del expediente. 1.2. Oficiase a las entidades donde fueron decretadas medidas cautelares en contra de la demandada RFID TECNOLOGIA S.A.S., para este	22/01/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **23/01/2024** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

SANDRA MARLEN RINCON CARO  
SECRETARIO